

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 DIC. 1996

VISTO la nota presentada por el señor Pedro Segundo MANSILLA, DNI N° 11.575.050 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea el difícil trance de salud por el que está atravesando, ya que debe trasladarse a la Capital Federal, a un centro de mayor complejidad como lo es el Hospital de Clínicas, para continuar con el tratamiento oncológico de radioterapia y cirugía de cáncer de laringe.

Que su situación económica es muy comprometida ya que se encuentra sin trabajo y como consecuencia de ello sin cobertura de obra social.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONAR -en carácter de cortesía- al señor Pedro Segundo MANSILLA, DNI N° 11.575.050 la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) para trasladarse a la Capital Federal a realizar tratamiento oncológico de radioterapia y cirugía de laringe en el Hospital de Clínicas por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- TRANSFERIR a la Suc RGA del Banco de TDF a nombre de la esposa del señor Pedro Segundo MANSILLA, Sra. Eliana PEREZ, DNI N° 18.728.405.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestario correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 231 /96.-

